

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Cantabria sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Acuartelamiento de Soyeché, B. Soyeché, sin número, 48100 Munguía (Vizcaya), fecha de presentación: 15 de agosto de 2000.

Apellidos y nombre: Bilbao Santisteban, Lander. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1981. Población de residencia o inscripción: Castro Urdiales. Nombre de los padres: Francisco Luis y María Ángeles.

Apellidos y nombre: Donoso Toro, Julián. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1974. Población de residencia o inscripción: Santa Cruz de Bezana. Nombre de los padres: Ignacio y Teresa.

Apellidos y nombre: Lucas Salas, Rubén. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1975. Población de residencia o inscripción: Piélagos. Nombre de los padres: Jaime y María.

Apellidos y nombre: Madrazo Cazorla, José Luis. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1973. Población de residencia o inscripción: Santander. Nombre de los padres: José y Rosa.

Lugar de presentación: Acuartelamiento de Araca, Base de Araca, sin número, 01100 Araca (Álava). Fecha de presentación: 15 de agosto de 2000.

Apellidos y nombre: González Oreña, Ernesto. Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1975. Población de residencia o inscripción: Torrelavega. Nombre de los padres: Jaime y María Soledad.

Apellidos y nombre: Sainz García, Ángel Jonatan. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1981. Población de residencia o inscripción: Santander. Nombre de los padres: Ángel y Sabina.

Apellidos y nombre: Viadero San Román, Juan. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1987. Población de residencia o inscripción: Santander. Nombre de los padres: Luis y Rosa.

Santander, 18 de mayo de 2000.—El Capitán de corbeta Jefe del centro, Juan Valentín Rozalén Fernández.—38.245.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse, por causas

no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que, en cada caso, se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—38.014.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

29600. Dependencia de Recaudación de Málaga, avenida de Andalucía, 2, 29002 Málaga.

Compareciente: «Hormigones de Málaga, Sociedad Anónima». NIF: A-29012135. Clave liquidación: K1610199060661059. Procedimiento: Apremio. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación iniciación expediente 28/2000 «Oro Films, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Notificación a la empresa «Oro Films, Sociedad Anónima», de Barcelona, del pliego de cargos de fecha 31 de marzo de 2000, correspondiente al expediente sancionador número 28/2000, por infracción de la normativa que regula la actividad de material audiovisual, que se hace por este medio, por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle Amigo, 17, 08021 Barcelona.

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Único.—Haber distribuido y comercializado el título videográfico «Agáchate como puedas» (expediente número 43.609), sin haber obtenido el correspondiente certificado de calificación por parte del ICAA.

Lo cual constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía, y se actualizan y

refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), en relación con los artículos 15 y 16 de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Y podrán ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 400.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), que desarrolla parcialmente la anterior.

Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver el presente expediente y notificar la resolución adoptada será de seis meses, a partir de la fecha en que se le notifique ese acuerdo de iniciación de procedimiento.

El presente escrito podrá ser contestado en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación y Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid, teléfono 91 701 70 11, extensiones 32328-32417-32418), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho. En caso de no hacer uso de ese derecho, este acuerdo será considerado propuesta de resolución, según establece el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 2000.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—38.089.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Profesional Española de Lucha de Brazos y Deportes de Fuerza» (expediente 6.459).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en

Madrid el 7 de marzo, y en la que se adoptó, con la presencia de todos los miembros convocados, el acuerdo de modificar íntegramente los Estatutos. El domicilio social de la asociación estará en Alcobendas (Madrid), en el paseo de la Chopera, 84, y el nuevo nombre de la organización patronal será «Asociación Profesional Española de Centros de Enseñanza Deportiva».

El acta de la Asamblea fue presentada por don Antonio García Petite, autorizado, junto a escrito de solicitud número 24971343-3213 de entrada en el Registro del día 9 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado don Fernando Javier Parra Doncel, don Fernando Saugar Quirós y doña Milagros de Diego Tabares. Con posterioridad, junto a escrito de fecha de entrada 26 de abril y número 4244-5526, la asociación presentó otra documentación complementaria. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-81100943.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.076.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de Aragón, en la provincia de Teruel, mediante el equipamiento de dos nuevas posiciones de salida de línea.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la subestación que se cita;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se ha presentado oposición ni alegación alguna al proyecto;

Resultando que por el Ayuntamiento de Castellnou, en cuyo término municipal está ubicada la subestación de Aragón, tampoco se han formulado alegaciones;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el equipamiento en la actual subestación de Aragón, de dos posiciones de salida de líneas, Peñalba 1 y Peñalba 2, cuyas características principales son:

Embarrados: Generales y conexión.

Aperellaje: Interrupciones, seccionadores rotativos, seccionadores pantógrafos, seccionadores pantógrafos con puesta a tierra, transformadores de intensidad, transformadores de tensión capacitivos, bobinas de bloqueo, aisladores soporte de barras generales, aisladores soporte, pararrayos autoválvulas.

Sistemas de comunicaciones: Onda portadora, fibra óptica y telefonía.

Redes de tierras: Superiores e inferiores.

Equipos de control, protección y medida.

La finalidad de la ampliación es la alimentación a la nueva subestación de Peñalba, prevista para el suministro de energía al tren de alta velocidad (TAV) Madrid-Lérida.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—38.042.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio-Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo sobre información pública.

Información pública de la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico de Peña Armada», promovido por «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima» (expediente número 041-EOL).

Por Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; el Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Peña Armada, con las siguientes características:

Peticionario: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima». Capitán Haya, 53. 28020 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Friol y Palas de Rei (Lugo).

Emplazamiento: (Coordenadas poligonales en unidades UTM):

V (0.588.000,00; 4.761.000,00), V (0.591.000,00; 4.761.000,00), V (0.590.000,00; 4.757.000,00), V (0.588.000,00; 4.757.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 23.

Potencia nominal unitaria: 900 kW.

Potencia total instalada: 20,7 MW.

Tipo de aerogenerador: NEGMICON NM 900/52.

Producción neta anual estimada: 52.776 MWh/año.

Presupuesto total: 2.788.850.000 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

23 aerogeneradores tipo NEGMICON NM 900/52, de 900 kW de potencia nominal unitaria.

23 centros de transformación de 1.000 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerado con su correspondiente apareamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/66 kV.

Subestación transformadora 20/66 kV, para evacuación de energía producida en el Parque Eólico de Peña Armada, compuesta por un transformador principal 20/66 kV, de 30 MVA ONAN/ONAF, de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones y alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo, ronda da Muralla, 70 (27071 Lugo).

Lugo, 29 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.056.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 21 de enero de 2000, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Rústica» número 3152-010, solicitado por don Francisco Javier Pérez Fernández en representación de «Rústicas Convertibles, Sociedad Limitada».

Con fecha 21 de enero del año 2000, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Rústica» número 3152-010, de cuatro cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Guadalix de la Sierra y Miraflores de la Sierra (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de enero de 2000.—El Director general, J. Eugenio Martínez Falero.—38.101.